

También avala 83 escaños en el Senado

TEPJF convalida la supermayoría de la 4T en Cámara de Diputados

DE 5 MAGISTRADOS, sólo Janine Otálora vota en contra; reglas se establecieron desde el inicio de contienda, dicen; no damos candidaturas ni regalamos diputaciones: Mónica Soto

Por Sergio Ramírez
sergio.ramirez@razon.com.mx

Con cuatro votos a favor y uno en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) convalidó la supermayoría de Morena, PT y PVEM, con lo que tendrán 364 diputados federales, suficientes para aprobar las reformas constitucionales del Ejecutivo federal.

Mientras que, por unanimidad de los cinco magistrados, se avaló el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que mantiene la asignación de posiciones plurinominales en el Senado, para dejar a la coalición Sigamos Haciendo Historia con 83 escaños, a tres de obtener la mayoría calificada.

EL DATO ANALISTAS políticos consideraron que la ley electoral vigente legitima la sobrerrepresentación legislativa, dando a cada partido derecho a 8% de representación.

En la sesión pública, los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y Reyes Rodríguez consideraron infundados e inoperantes los ocho mil 867 juicios que promovieron PAN, PRI, Movimiento Ciudadano (MC) y el panista Jorge Inzunza contra la asignación de espacios de representación proporcional, además de que no se tomaron en cuenta los recursos de amicus curiae; la magistrada Janine Otálora votó en sentido inverso.

La mayoría de las magistraturas estableció que las reglas del juego y fórmulas de asignación fueron establecidas desde el inicio de la contienda electoral, por lo que ya no podían ser modificadas ahora durante la discusión de los juicios de impugnación.

Con esta resolución de la Sala Superior, se puso fin al proceso electoral 2023-2024 en México.

La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, aseguró que la pluralidad en la Cámara

EN ESTE MOMENTO, no es jurídicamente posible cambiar las reglas del proceso electoral. La interpretación y aplicación de las normas electorales deben mantenerse consistentes para asegurar la equidad y el respeto a los principios constitucionales"

MÓNICA SOTO
Magistrada presidenta del TEPJF

HAY UNA desproporción, ya que a los partidos coaligados se les asignó un gran número de diputaciones de mayoría relativa que no ganaron. Morena, en coalición con estos partidos, tiene 364 diputaciones"

JANINE OTÁLORA
Magistrada del TEPJF

SIN SORPRESAS

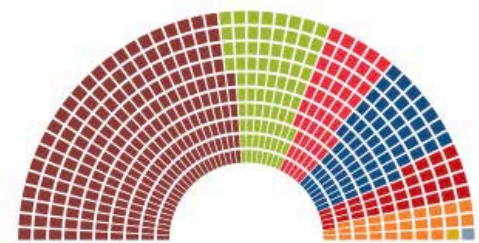
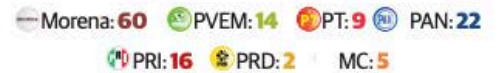
El TEPJF avaló el acuerdo del INE que le dio la supermayoría a la 4T.

Fuente: INE

CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE SENADORES



de Diputados no está en riesgo, dado que actualmente existen seis fuerzas políticas representadas, y aclaró que el tribunal "no da candidaturas ni regala diputaciones".

Explicó que el papel del máximo órgano jurisdiccional electoral es verificar que el INE haya cumplido con lo que establece la Constitución, ya que el tribunal no tiene la facultad de asignar curules, pues ésta se realiza de acuerdo con una regla que ha sido aplicada en más de cinco elecciones.

"En este momento, no es jurídicamente posible cambiar las reglas del proceso electoral. La interpretación y aplicación de las normas electorales deben mantenerse consistentes para asegurar la equidad y el respeto a los principios constitucionales, garantizando la estabilidad y la justicia en el sistema democrático", dijo.

Al inicio de la sesión, Soto Fregoso garantizó que el TEPJF juzgaría con apego a lo que marca la Carta Magna, "sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas, incluso amenazas directas e indirectas, personales, institucionales y familiares, por juzgar con libertad y con apego a derecho".

La magistrada Janine Otálora Malassis votó en contra del proyecto elaborado por su par Felipe de la Mata, tras advertir que se daría una sobrerrepresentación al partido Morena y sus aliados, lo cual, abundó, es contrario a los principios constitucionales y legales.

"Hay una desproporción, ya que a los

EL TIP PREVIO a la discusión, la ex candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, criticó el proyecto que se votó en el TEPJF porque obedece a un "capricho del Ejecutivo".

partidos coaligados se les asignó un gran número de diputaciones de mayoría relativa que no ganaron, esto es, las 34 del PT y 34 del Verde. En ese sentido, conforme al acuerdo impugnado, Morena, en coalición con estos partidos, tiene 364 diputaciones, lo que equivale al 72.8 por ciento de la integración de la Cámara, pero su votación nacional emitida en la asignación equivale a 58.39", explicó.

En su turno, Felipe Fuentes Barrera apoyó el proyecto de De la Mata y subrayó la importancia de brindar certeza a las reglas establecidas previamente, al señalar que no es razonable que, una vez que se han generado los resultados electorales, el tribunal actúe como un "corrector" de la decisión ciudadana.

Además, expresó su desacuerdo con modificar las reglas del proceso electoral después de que éste ha iniciado, pues podría interpretarse como una violación de la ley. Manifestó su coincidencia con el proyecto que respalda esta postura.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón expuso que existen inconsistencias estructurales en el sistema electoral mexicano, especialmente en relación con la representación proporcional y la figura de las coaliciones.

Refirió que el umbral del 3 por ciento para que un partido pueda recibir diputaciones plurinominales, aunque necesario, tiende a beneficiar a los partidos con más votos.

Criticó la actual falta de coherencia en el sistema electoral, ya que las reglas son insuficientes para abordar la duplicidad que se permite a los partidos en su participación electoral. Consideró que el proyecto en discusión debió declarar fundado el agravio legislativo, vinculando al Congreso a modificar las reglas para corregir esta incoherencia.

El magistrado Felipe de la Mata resaltó que, a lo largo de los años, otros partidos también se han beneficiado de la sobrerrepresentación, como el PRI y el Verde en 2012 y 2015, y Morena, PES, PT y PVEM en 2018. Según el magistrado, el 8 por ciento de sobrerrepresentación ha sido una constante desde 1990, y el Tribunal Electoral ha actuado de manera imparcial para garantizar el respeto a estas reglas.

En la misma sesión, la Sala Superior desechó las impugnaciones de Morena sobre la distribución de plurinominales en el Senado otorgada por el Consejo General del INE, ya que pretendía obtener la mayoría calificada con 86 escaños. Sin embargo, los magistrados ratificaron las 83 senadurías.

Asimismo, se ratificaron las senadurías de los panistas Ricardo Anaya y Lilly Téllez, así como del exgobernador de Chihuahua, Javier Corral.

Desechan magistrados 8,867 impugnaciones

Concreta el TEPJF la mayoría de 4T

Afirman que regla
no puede cambiarse
una vez concluidos
los comicios

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer la mayoría calificada de Morena, PVEM y PT en la Cámara de Diputados, por lo que a partir del próximo domingo podrán usarla para sacar las reformas constitucionales sin necesidad de acuerdos con la oposición.

Cuatro de los cinco magistrados argumentaron que,



DESACUERDO. La magistrada Janine Otálora fue la única que votó en contra del proyecto de su compañero Felipe de la Mata, con quien conversa en la sesión de la Sala Superior,

REFORMA

aunque no guste, la ley establece una regla que no puede ser modificada o interpretada después de la votación del 2 de junio.

De esa forma, los partidos que integran la llamada cuarta transformación tendrán 364 diputados de los 500, es decir, 30 más de los que se necesitan para reformas constitucionales.

La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, afirmó que resolvieron las 8 mil 867 impugnaciones con “absoluta responsabilidad” y apego a la Constitución, pese a las amenazas que, según dijo, recibieron los magistrados.

“Las magistraturas actuamos con absoluta responsabilidad pública. Sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas, incluso amenazas directas e indirectas, personales, institucionales y familiares, por juzgar con libertad y con apego a derecho”, afirmó.

En respuesta a lo que llamó falacias que hay en el ambiente, la magistrada aseguró que con su decisión no se están robando los votos de la oposición para el oficialismo, todos los votos valen lo mismo, no se está destruyendo la democracia mexicana ni la pluralidad, pues los seis partidos estarán representados en la Cámara de Diputados.

Justificó que el Tribunal escuchó todas las posiciones, argumentos e interpretaciones respecto a la distribución de diputaciones plurinominales, al recibir a actores políticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos y autoridades electorales.

“Todos ellos fueron escuchados conforme a un amplio ejercicio de interacción ciudadana que sin duda mejora la calidad y eficiencia de la impartición de justicia, fortalece la tutela de los derechos y contribuye a incrementar la confianza en el ejercicio diario de esta institución.

“Nuestra postura frente a este tipo de asuntos ha sido y seguirá siendo con estricto apego a la Constitución, a los principios que la rigen y a los principios de las elecciones, como son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, igualdad, máxima publicidad y objetividad que rigen nuestra materia electoral”, agregó.

Felipe Fuentes argumentó que no les toca a los magistrados “inclinarse la balanza” a

CUATRO A UNO

En la sesión del Tribunal, cuatro de los cinco magistrados votaron por confirmar la mayoría calificada de Morena y aliados en la Cámara de Diputados:

MÓNICA SOTO

- El Tribunal escuchó todas las posiciones, argumentos e interpretaciones respecto a la distribución de diputaciones plurinominales.
- La postura de los magistrados ha sido con estricto apego a la Constitución, a sus principios y a los principios de las elecciones.

FELIPE FUENTES

- No corresponde a los magistrados inclinar la balanza a favor o en contra de las fuerzas políticas.
- La responsabilidad del Tribunal es velar por que la representación de las distintas fuerzas políticas sea reflejo del mandato popular.

FELIPE DE LA MATA

- No se puede pedir que cambien las reglas del juego cuando el partido ya

terminó si el resultado no gusta al equipo perdedor.

- Debe rechazarse cualquier intento de modificar la interpretación de las normas electorales vinculadas con los resultados.

REYES RODRÍGUEZ

- La norma electoral actual está rebasada, pero como juzgadores no pueden hacer otra interpretación.
- Propuso instruir al Congreso legislar al respecto para que esa distorsión se termine. Fue rechazado.

JANINE OTÁLORA

- Único voto en contra del proyecto. Propuso cambiar la distribución de diputaciones plurinominales.
- Planteó que el triunfo de distrito se le diera al partido que aportó la votación principal. No se aceptó.

favor o en contra de una fuerza política.

“Eso ya lo hizo la ciudadanía en las urnas. La responsabilidad de este Tribunal es resguardar y velar por que la representación de las distintas fuerzas políticas al interior del Congreso sea precisamente reflejo de ese mandato popular”, añadió.

El magistrado Felipe de la Mata recriminó que le exigen al TEPJF cambiar las reglas del juego cuando el partido ya terminó, y el resultado no gustó al equipo perdedor.

“En cualquier evento de carácter deportivo esto sería absurdo e inconcebible. Debe rechazarse cualquier intento de modificación a la interpretación de las normas electorales vinculadas con los resultados, si dichos resultados ya fueron obtenidos, incluso si ese intento proviene de algunas autoridades”, aseguró.

En tanto, el magistrado Reyes Rodríguez aseguró que la norma actual está rebasada, aunque admitió que como juzgadores no podían hacer otra interpretación.

Por ello, propuso ordenar al Congreso legislar al respecto para que, rumbo a 2027, esa distorsión se termine. Sin embargo, sus compañeros rechazaron su planteamiento.

Aprovechó para criticar que a los magistrados que resolverían ese tema polémico en la iniciativa de reforma al Poder Judicial se les amplíe su periodo hasta 2027.

“En mi decisión, tampoco operan incentivos extranormativos ni por las buenas intenciones de evitar reformas constitucionales regresivas para la independencia judicial, como puede ser la elección popular directa de personas juzgadoras, ni por reformas reprochables como ampliar los mandatos de las y los juzgadores que deciden sobre este caso”, dijo, mientras afuera de la sede del TEPJF empleados del Poder Judicial protestaban contra la reforma.

SE QUEDA SOLA

La magistrada Janine Otálora fue la única que votó en contra del proyecto; incluso, propuso cambiar la distribución de diputaciones plurinominales, para que el triunfo del distrito se le diera al partido que aportó la votación principal.

En este caso, a Morena, pues coincidió que el PVEM y PT se beneficiaron, sin merecerlo, de los votos a favor de su aliado, lo que generó la distorsión.

“Esta práctica ha generado una distorsión que trasciende la funcionalidad del sistema constitucional y afecta los principios fundamentales de representación proporcional, diseñados para reflejar fielmente la voluntad popular”, dijo.

Otálora consideró que el buen funcionamiento del sistema democrático requiere una fragmentación mínima del poder político para prevenir decisiones unilaterales y proteger la pluralidad y la equidad en el ejercicio del poder.

“Las votaciones calificadas, exigidas por la Constitución para las decisiones más trascendentales, aseguran que tales decisiones cuenten con un respaldo amplio y no sean producto de una mayoría circunstancial”, añadió.

El TEPJF también avaló la conformación del Senado, por lo que oficialmente, Dante Delgado, aspirante de MC, quedó fuera de los escaños.

CONFORMACIÓN EN SAN LÁZARO

Supermayoría tiene luz verde del TEPJF

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Por mayoría de votos, cuatro en favor y uno en contra, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la supermayoría en favor de Morena, PT y Partido Verde de 364 diputaciones para esos partidos, es decir, 73.8% de representación con 58% de votos emitidos a su favor.

Así, el TEPJF declaró infundados los argumentos presentados por PAN, PRI y MC y la sociedad civil sobre la presunta ilegalidad de la sobrerrepresentación del bloque oficialista.

Para la magistrada presidenta, Mónica Soto, esto no significa “robo de votos” ni que esté “destruida la democracia”.

En este contexto, Soto dio por concluido el proceso electoral 2024 y afirmó que

LOS MAGISTRADOS ELECTORALES avalaron la asignación de diputaciones plurinominales que realizó el INE, otorgando así sobrerrepresentación a Morena y sus aliados

RESPALDAN CRITERIO

Cuatro de los cinco magistrados votaron a favor de la designación de *pluris*, ratificando así para el oficialismo 364 de 500 curules.



Mónica Soto, consejera presidenta.



Felipe Fuentes, consejero electoral.



Reyes Rodríguez, consejero.



Felipe de la Mata, consejero.

VOTO A FAVOR

Fotos: Especial

electoral 2024 y afirmó que “el Tribunal actuó con profesionalismo y apego a los principios que todos deben cumplir “sin temor a las críticas, exhibiciones, presiones externas, incluso amenazas directas e indirectas personales, institucionales y familiares, por juzgar con libertad y con apego a derecho”.

PONEN SOBRE LA MESA LA CERTEZA, LA PLURALIDAD Y MINORÍAS

La magistrada Janine Otálora propuso repartir las curules de acuerdo con el porcentaje de votos que puso cada partido para ganar un distrito y no el convenio de coalición que reparte votos y transfiere votos del partido ganador para que sus aliados puedan obtener mayor representación.

Explicó que “la compleja estructura de la sociedad que encuentra en el pluralismo su soporte básico encontraría reducidas sus oportunidades de verse reflejada en un entramado institucional del Estado”, como sucedería con la supermayoría de Morena.

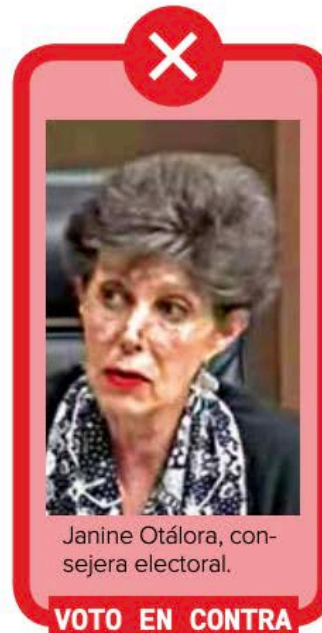
Agregó que, al reducirse las oportunidades de participación para las minorías, el pueblo en quien la Constitución deposita el ejercicio de la soberanía quedaría identificado exclusivamente

con la mayoría afín al gobierno en turno”.

“De este modo, la democracia que promueve el pluralismo, la participación, la inclusión de las minorías, el respeto a la oposición como una alternativa válida de poder y como instrumento para ejercer los mecanismos de control frente a las decisiones que se estiman no acordes a derechos, justamente no podrán ser ejercidas”.

En su oportunidad, el magistrado Felipe Fuentes Barrera apoyó el proyecto de Felipe De la Mata y afirmó que “a nosotros como tribunal constitucional nos corresponde dar certeza a las reglas del juego político, a las reglas que serán aplicables conforme con la definición que se acordó previamente, es decir, la estabilidad de los precedentes de este tribunal”.

“No resulta razonable que cuando el resultado electoral ya se generó, nosotros acudamos como correctores de la voluntad ciudadana, como si supiéramos lo que en realidad quiso decidir, pues, repito, ya existían reglas que exigían ser observadas y que no pueden ser modificadas, pues sus consecuencias también se encontraban identificadas a lo largo de las normas que ha emitido tanto el INE,



Janine Otálora, consejera electoral.

VOTO EN CONTRA

como las sentencias de este tribunal electoral”.

Consideró que se pidió al Tribunal juzgar con “interpretaciones sesgadas” que afectarían el principio de certeza.

Por su parte, el magistrado Reyes Rodríguez justificó su voto a favor de la asignación al explicar que no se puede interpretar la ley para contar la sobrerrepresentación a las coaliciones, sino a los partidos en lo individual.

Agregó que ha optado en su magistratura por la aplicación estricta de las reglas electorales y, por lo tanto, “en mi decisión, tampoco operan incentivos extraordinarios, ni por las buenas

intenciones de evitar reformas constitucionales regresivas para la independencia judicial, como puede ser la elección popular y directa de personas juzgadoras, ni por reformas reprochables, como ampliar los mandatos de las y los juzgadores que deciden sobre este caso”.

Mónica Soto dio respuesta en lenguaje coloquial, a cuestionamientos que se han hecho en las redes sociales por opinadores y académicos, entre ellos: “¿Se están robando votos? No, no hay un robo de votos. ¿Se está fragmentando el voto? No, no se está fragmentando el voto. ¿El INE violó la Constitución? No, el INE no violó la Constitución. ¿Se está destruyendo la democracia mexicana? No, se está consolidando la democracia mexicana”, expresó.

Por último, Felipe De la Mata, ponente del proyecto, defendió sus diez argumentos esgrimidos en el proyecto de sentencia dado a conocer el pasado martes.

Luego de la votación en el Tribunal Electoral, un grupo de manifestantes se reunió afuera del recinto y rechazaron el fallo, acusando a los magistrados electorales de “venderse por unos años más”. Anunciaron que hoy encadenarán la sede de la Suprema Corte.